

RV: LINK PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 2022-00235

Juzgado 02 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/01/2024 13:36

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <cservfpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (244 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO YAKELINE BARRIOS.pdf;

Remito para su registro

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR*Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia**Mail: j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co*

De: hercilia de la cruz cantillo <herciliadelacruz@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 24 de enero de 2024 12:40**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** cesarcorzo1979@gmail.com <cesarcorzo1979@gmail.com>**Asunto:** RE: LINK PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 2022-00235

Barranquilla Enero del 2024

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO.

Demandante: YAKELINE ESTHER BARRIOS FONTALVO

Demandado: CESAR MAURICIO CORZO ALAPE

Radicado: 20001-31-002-2022-00235-00

Hercilia amparo de la cruz cantillo, mayor de edad domiciliado en la ciudad de barranquilla atlántico, con dirección de notificación en la carrera 44#34-31 edificio Colseguros, y E-mail: herciliadelacruz@hotmail.com obrando en calidad de apoderado especial de la señora, YAKELINE ESTHER BARRIOS FONTALVO Igualmente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Valledupar, residente en la calle 16#29-44 barrio el pupo con dirección de correo electrónico yakelinbarrios2@gmail.com e identificada con la cédula de ciudadanía número 49.720.249 y quien actúa en calidad de demandante por alimento de mayores, me permito presentar ante su despacho memorial liquidación del crédito de: 30 de abril del 2022 hasta enero 24 del 2024

Paratal efecto corro traslado a l apárte demandante señor: CESAR MAURICIO CORZO A SU EMAIL:

cesarcorzo1979@gmail.com

De usted

Respetuosamente

HERCILIA DE LA CRUZ CANTILLO

**Hercilia dela cruz Cantillo****Abogada Especialista****Derecho Comercial & Conciliación****Teléfono: (+57) 300-406-31-49****Dirección: Carrera 44 N° 34-31 Edif. Colseguros Piso 8 Oficina 8A**

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Cesar - Valledupar <j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Tuesday, January 23, 2024 3:54:15 PM

Para: herciliadelacruz@hotmail.com <herciliadelacruz@hotmail.com>

Asunto: LINK PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 2022-00235

Cordial saludo,

Adjunto el link del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con radicado 2022-00235

[20001-31-10-002-2022-00235-00 EJEC ALIM -](#)

Atentamente,

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

[Mail: j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

HDC AND LAWYERS

Barranquilla Enero del 2024

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO.

Demandante: YAKELINE ESTHER BARRIOS FONTALVO

Demandado: CESAR MAURICIO CORZO ALAPE

Radicado: 20001-31-002-2022-00235-00

Hercilia amparo de la cruz cantillo, mayor de edad domiciliado en la ciudad de barranquilla atlántico, con dirección de notificación en la carrera 44#34-31 edificio Colseguros, y E-mail: herciliadelacruz@hotmail.com obrando en calidad de apoderado especial de la señora, **YAKELINE ESTHER BARRIOS FONTALVO** Igualmente mayor de edad , domiciliada en la ciudad de Valledupar , residente en la calle 16#29-44 barrio el pupo con dirección de correo electrónico yakelinbarrios2@gmail.com e identificada con la cédula de ciudadanía número 49.720.249 y quien actúa en calidad de demandante por alimento de mayores, me permito presentar ante su despacho memorial liquidación del crédito de: 30 de abril del 2022 hasta enero 24 del 2024 . Que las cuotas alimentarias se siguen generando debido a la obligación que tiene por alimentos en este juzgado Obedeciendo la Sentencia que ordena seguir adelante y ordena la ejecución, de fecha septiembre del 2023, en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito, así como la liquidación de las costas del proceso, de conformidad con el artículo 635 del Estatuto Tributario modificado por la ley 1066 de 2006 artículo 12, con base en el título ejecutivo del Proceso de alimentos, el cual quedó debidamente ejecutoriado

Y artículo 446 del código general del proceso

Cuota alimentaria por valor de \$1.400.000= (Un millón cuatrocientos mil pesos Colombianos)

AÑO	CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	IPC	VALOR TOTAL
2022	ABRIL	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	MAYO	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	JUNIO	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	JULIO	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	PRIMA DE JULIO	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	AGOSTO	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	SEPTIEMBRE	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	OCTUBRE	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	NOVIEMBRE	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	DICIEMBRE	\$1.400.000=		\$1.400.000=
2022	PRIMA DE DIC	\$1.400.000=		\$1.400.000=

TOTAL CUOTAS ADEUDADAS DEL AÑO 2022: 11; POR VALOR DE \$15.400.000=

INTERES DEL AÑO 2022 25.04% EFECTIVO ANUAL \$15.400.000X25.04%=\$3.856.160=

TOTAL INTERESES AÑO 2022 =\$3.856.160

2023 ENERO \$1.400.000= IPC 9.28%\$129.920 \$1:529.000=



Recibimos notificaciones en Carrera 44 #34-31 piso 8 Oficina 8A Edificio Colseguros
Teléfono: 3004063149 dirección de correo electrónico: herciliadelacruz@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico
Colombia

HDC AND LAWYERS

2023	FEBRERO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	MARZO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	ABRIL	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	MAYO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	JUNIO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	JULIO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	PRIMA DE JULIO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	AGOSTO	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	SEPTIEMBRE	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	OCTUBRE	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	NOVIEMBRE	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	DICIEMBRE	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=
2023	PRIMA DE DIC	\$1.400.000=	IPC: 9.28%= \$129.920=	\$1.529.000=

TOTAL CUOTAS ADEUDADAS DEL AÑO 2023 = 14, POR VALOR DE \$21.418.600=

INTERES DEL AÑO 2023 25.04% EFECTIVO ANUAL \$21.418.600 X25.04%=\$5.363.217 =
TOTAL INTERESES AÑO 2023

AÑO	CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	IPC	VALOR CUOTA
AÑO 2024				
2024	ENERO	\$1.529.000=	9.28% 141.891	\$ 1.670.891=

TOTAL CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2024: 1 (UNA) VALOR TOTAL \$ 1.670.891=

A la fecha, en virtud del aumento IPC mensual vigente la cuota alimentaria es por la suma de: \$\$ 1.670.891= (UN MILLON SEISCIENTOS MIL SETENTA PESOS)

Así las cosas, liquidación del crédito se efectúa de la siguiente forma:

La deuda a la fecha asciende a \$ 47.708.868 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS) por concepto de capital \$ 38.489.491 y por concepto de intereses moratorios, para un total de \$ 9.219.377= más las costas fijadas por este despacho

TOTAL CUOTAS ADEUDADAS HASTA LA FECHA 26

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos a mi poderdante. Cordialmente,

HERCILIA AMPARO DE LA CRUZ CANTILLO
C.C. 57.304.715 de PIVIJAY MAGDALENA
TP: 111231 DEL C.S.J



Recibimos notificaciones en Carrera 44 #34-31 piso 8 Oficina 8A Edificio Colseguro
Teléfono: 3004063149 dirección de correo electrónico: herciliadelacruz@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico
Colombia